



DHmagazine

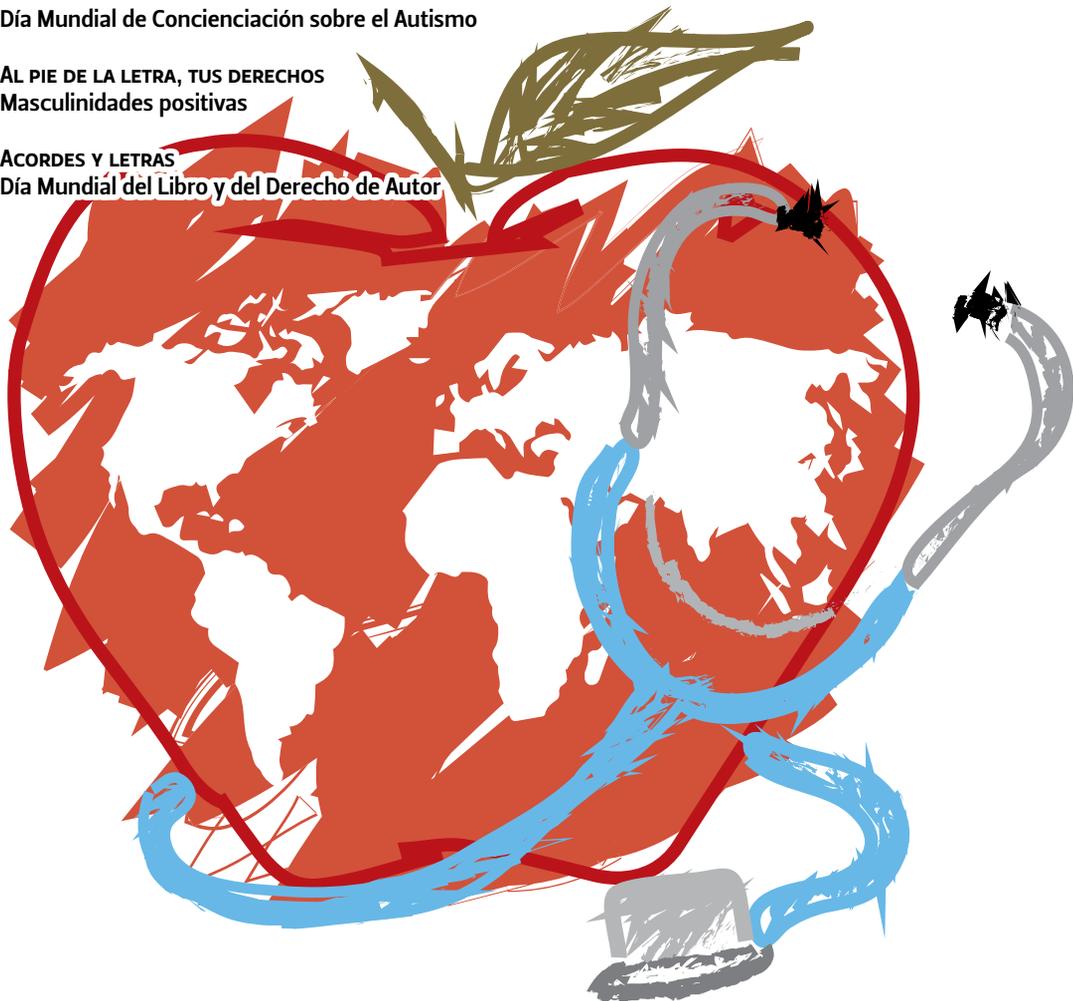
 Aspectos esenciales del Día Mundial de la Salud

 Respeto y no-violencia hacia los animales

 Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo

 **AL PIE DE LA LETRA, TUS DERECHOS**
Masculinidades positivas

 **ACORDES Y LETRAS**
Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor



Año 10, núm. 108, abril 2017

EJEMPLAR GRATUITO

ISSN: 2007-1280



Contenido

Entérate

1 Editorial

2 Aspectos esenciales del Día Mundial de la Salud



6 Respeto y no-violencia hacia los animales



10 Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo



13 AL PIE DE LA LETRA, TUS DERECHOS
Masculinidades positivas



15 ACORDES Y LETRAS
Día Mundial del Libro
y del Derecho de Autor



Fechas significativas de abril

- 2 En el marco del **Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo**, se considera que es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia; la estigmatización y la discriminación son los principales obstáculos para su diagnóstico y tratamiento.
- 7 El **Día Mundial de la Salud** tiene como fin tratar algún tema específico, por lo que en el 2017 se eligió la depresión, enfermedad que puede inducir al suicidio.
- 22 Una oportunidad de concienciar a todos los habitantes del planeta acerca de los problemas que lo afectan y a las diferentes formas de vida que en éste se desarrollan es el **Día Internacional de la Madre Tierra**.
- 23 El **Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor** es importante para la literatura ya que ese día se promueve la lectura. En 2017, Conakry, Guinea, fue declarada la Capital Mundial del Libro, por los programas que implementa para incentivar la lectura.
- 26 A propósito del **Día Mundial de la Propiedad Intelectual**, gracias a los nuevos medicamentos, así como a la variedad de las comunicaciones mejoradas, la innovación está logrando que nuestra vida sea más sana, segura y cómoda.
- 28 Centrar la atención a nivel internacional sobre la magnitud de las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo es uno de los objetivos del **Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo**.
- 30 En México, el **Día Nacional de las Niñas y los Niños** se celebra a partir del 30 de abril de 1924, tras firmarse la Declaración de Ginebra, documento que estableció los derechos de este grupo vulnerable.



Te invitamos a conocer las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de las visitas guiadas.

Participa con nosotros,
envía tu artículo al correo-e:
centro.estudios@codhem.org.mx

Editorial

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) dejó a la consideración de cada país la elección de la fecha para la conmemoración del Día del Niño; en México se eligió el 30 de abril, pues coincide con la firma de la Declaración de Ginebra en 1924, la cual estableció las garantías de los infantes.

Si bien, el acto de celebración es alentador para los niños, es también importante que esta fecha sirva para concienciar a la población sobre los problemas que enfrentan cotidianamente tales como la trata, la explotación, los embarazos adolescentes y la violencia escolar, entre los más urgentes de resolver.

No obstante, es posible aminorar estas problemáticas al momento que las autoridades y la población enfrenten los retos en torno a este sector, entre éstos, reconocer a los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derecho, es decir, respetar y proteger su dignidad y calidad de ciudadanos, así como el ejercicio de sus derechos. Asumir también que las obligaciones de los titulares de deberes corresponden al Estado y sus funcionarios o autoridades, quienes deberán actuar en todo momento bajo el principio del interés superior del niño, de manera que se permita la satisfacción integral de sus derechos.

Pero sobre todo es primordial fortalecer los vínculos familiares, ya que la familia es el núcleo que debe generar las condiciones para que los niños crezcan en un ambiente que por naturaleza les brinde la formación humana para el ejercicio libre y responsable de sus derechos humanos. Siendo que el derecho a tener una familia les brinda seguridad y sentido de pertenencia.

Ahora bien, los días conmemorativos como éste y otros como los que se retoman en este número: el Día Mundial de la Salud, el Día Mundial sobre la Concienciación del Autismo y el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, deberán no sólo ser fechas para recordar su instauración, sino alentarnos a tomar conciencia sobre los retos que nos exigen cada uno de los temas que se celebran en las fechas estipuladas.



Respeto y no-violencia hacia los animales

Yazmín Araceli Pérez Hernández
Hilda Carmen Vargas Cancino

Durante mucho tiempo, ha sido común considerar los animales como medios para satisfacer necesidades humanas, que se consideran elementales, así como, la producción de objetos que resultan banales.

Los animales son usados de diversas formas: como máquinas abastecedoras de alimento, con usos medicinales o con fines esotéricos, para la confección de prendas y accesorios, entre otras; incluso muchos laboratorios de empresas transnacionales, así como las universidades realizan diversas pruebas en ellos, con variados grados de crueldad.

Con fines de entretenimiento, los animales son sacados de su hábitat y obligados a realizar actos que atentan contra su condición y dignidad y que terminan quebrantando su esencia; considerados objetos apropiables, de uso y abuso. En este sentido, su valor se mide por la retribución que pueda representar para los seres humanos.

Las condiciones denigrantes y los múltiples casos de crueldad hacia los animales generan la necesidad de concienciar a la población mundial, sin embargo, son principalmente los mismos miembros de la sociedad civil quienes exigen esto. Esta necesidad se ve reflejada en la realización de una nueva legislación que regule y castigue el maltrato animal, pero sobre todo, que reconozca y proteja sus derechos.



En este sentido, es importante resaltar las iniciativas del gobierno federal mexicano, tales como, La Ley General de Bienestar Animal, la Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley General de Vida Silvestre, que contempla el trato digno más allá de la esfera doméstica de las especies, al establecer que “los municipios, las entidades federativas y la federación adoptarán medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, el sufrimiento, el traumatismo y el dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio”; otro ejemplo es la firma del Convenio de Colaboración para el Fomento del Bienestar Animal, realizada en 2016, que busca, entre otros aspectos, un cambio de conciencias en la ciudadanía para evitar la crueldad con los animales.

Pero ¿qué hay más allá de los convenios y las leyes en relación con la crueldad humana? ¿Es necesario crear una legislación que castigue actos que, en su mayoría, el ser humano lleva a cabo injustificadamente?

Una de las manifestaciones del deber ético del ser humano hacia los animales y, quizá la más importante, es el respeto. En primera instancia, éste conlleva en su definición la consideración del otro como alguien digno, y si ésta se traslada al ámbito de los animales, exige el reconocimiento de éstos como seres vivos, independientes, que sienten y con una dignidad acorde con su condición. Atendiendo a esto, el filósofo francés no-violento, Jean Marie Muller (2004: 83), declara que “estos seres vivos tienen, pues, un valor inherente y, como tales, tienen derecho al respeto”.



<https://hipertextual.com/2015/12/animales-en-circos-espana>



Asimismo, el australiano, Peter Singer (1999), establece que expandir las consideraciones morales y éticas hacia los animales no implica sentir agrado o simpatía por éstos; el respeto hacia los animales sigue esta misma línea, de acuerdo con Jesús Mosterin (2014: 68):

... el respeto por otro animal o por otro ser humano no exige tanto, no requiere una intervención positiva para satisfacer sus intereses. El respeto es mucho más modesto en sus exigencias, sólo requiere que nos abstengamos de interferir directamente en la vida de ese animal o de ese ser humano para perjudicarlo gravemente. [...] El respeto por alguien sólo requiere que no lo maltratemos, robemos o insultemos. El respeto corresponde a una moral de mínimos.

De esta forma, el respeto se convierte en un deber que tendría que llevarse a

cabo por convicción propia, que haga posible una convivencia entre todas las partes y, de este modo, transformar la relación entre seres humanos y animales; por lo tanto, la tarea principal no recae en las leyes y en la reglamentación del maltrato hacia los animales, sino en la concientización de las personas, a nivel mundial.

Más allá de que existan o no leyes que castiguen la crueldad infligida a los animales, se encuentra el propio deber de carácter ontológico, el cual consiste en reconocer que los animales son sujetos y agentes, con un valor intrínseco, que persiguen sus propios fines y que poseen una dignidad, de acuerdo con la clase de seres que son.

Hacer alarde de una racionalidad no convierte en superiores a los seres humanos; antes bien, es necesario, como menciona Manzoni, asumir las grandes responsabilidades que esto implica, las cuales se pueden resumir en el cuidado y el respeto de todas las formas de vida, éstos son los actos que transforman a las personas en alguien civilizado, como la filosofía de la no-violencia lo defiende.

Hablar de civilización no implica construir y transformar el mundo en un lugar repleto de innovaciones tecnológicas, emplazando y dominando a la naturaleza y a todo cuanto habita en ésta, incluyendo a los propios seres humanos.





<http://www.azulambientalistas.org/animalesderechos.html>

Un mundo civilizado es uno con un nivel de conciencia desarrollado, que cuida y preserva, que permite que cada ser florezca y se desenvuelva en su propio modo de ser; reconocer, como Leonardo Boff lo menciona, la dignidad de la vida global en la Tierra. “El universo se transforma en un sacramento, en un espacio y en un tiempo de manifestación de la energía que atraviesa todos los seres, en la oportunidad de la revelación del misterio que habita la totalidad de las cosas” (Boff, 2006: 149).



Fuentes consultadas

- Boff, L. (2006), *Ecología: grito de la Tierra*, Trotta, Madrid.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2000), Ley General de Vida Silvestre, *Diario Oficial de la Federación*, publicada el 3 de julio de 2000, última reforma 19 de diciembre de 2016.
- H. Ayuntamiento de Toluca (2016), “Estado de México a la vanguardia de protección animal”, disponible en <http://www.toluca.gob.mx/portfolio/estado-mexico-la-vanguardia-proteccion-animal/>, consultado en marzo de 2017.
- Mosterín, J. (2014), *El triunfo de la compasión: nuestra relación con los otros animales*, Madrid, Alianza.
- Muller, J.-M. (2004), *El coraje de la no violencia: nuevo itinerario filosófico*, Santander, Sal Terrae.
- Singer, P. (1999), *Liberación animal*, Madrid, Trotta.

Yazmín Araceli Pérez Hernández

Licenciada en filosofía por la UAEMéx. Actualmente, colabora como asistente de investigación en el Instituto de Estudios sobre la Universidad, UAEMéx.

Hilda Carmen Vargas Cancino

Coordinadora del Programa de Estudio, Promoción y Divulgación de la No-violencia, del Instituto de Estudios sobre la Universidad, UAEMéx.

DH Magazine, año 10, número 108, abril 2017
es una publicación mensual.

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca,
Estado de México, C. P. 50010, tel. (01722) 236 05 60.
www.codhem.org.mx

Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/09/17.
Reserva de derechos al uso exclusivo número 04-2009-052610285300-102.
ISSN: 2007-1280.

Se terminó de imprimir en abril de 2017, con un tiraje de 3000 ejemplares,
en Jano, S. A. de C. V., Ernesto Monroy, núm. 109, colonia Parque Industrial
Exportec II lote 7, Toluca, Estado de México. C. P. 50223

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México



Para adquisición y consulta
de esta publicación y otras más, visita
nuestra página de Internet:

www.codhem.org.mx



atención gratuita
01 800 999 4000

Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de
la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan
la postura de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



DHmagazine

Baruch F. Delgado Carbajal
Presidente

Ariel Pedraza Muñoz
Director del Centro de Estudios
en Derechos Humanos

Zujey García Gasca
Editora

Jessica Mariana Rodríguez Sánchez
Asistencia editorial

Dulce Thalía Bustos Reyes
Corrección de estilo

Deyanira Rodríguez Sánchez
Diseñadora e ilustradora

Colaboran en este número
Jessica Mariana Rodríguez Sánchez
Yazmín Araceli Pérez Hernández
Hilda Carmen Vargas Cancino
Eduardo Castro Ruiz
Rafael Chacón Villagrán
Zujey García Gasca

dhmagazine@codhem.org.mx